

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2024 (Nº 10/2024).****ASISTENTES****Sr. Alcalde**

D. Luis Ramon Mohino Lopez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político PopularD^a Caridad Sanchez RuizD^a. Carmen Maria Mohino Lopez

D. Emiliano Dominguez Martin-serrano.

D. Luis Vinuesa Gonzalez

D^a. Maria Del Pilar De La Torre Ossorio**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista**D^a Ana Maria Gallego Arenas

D. Julian Diaz Rubio

D^a Maria Laura Arriaga Notario

D. Pedro Vicente Redondo Romero

D. Raul Dominguez Donate

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político IU-PODEMOS

D. Jorge Rubio Muñoz

D^a. Laura Escudero PecoD^a. Minerva Del Hoyo Ramirez**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Vox**

D. Julian Margoton Calderon

D^a. Nieves Almansa Martin**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Dignidad Ciudadana**

D. Miguel Angel Garcia Llorente

Sra. InterventoraD^a Maria Isabel Garcia Rodrigo**Sra. Secretaria**D^a Maria Dolores Cánovas Ortega

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 18:00 del día 09 de diciembre de 2024, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde D. Luis Ramón Mohino López y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria General del Ayuntamiento, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados y las incidencias más relevantes, para impulsar la inmediata tramitación de los acuerdos adoptados y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO U.P. EJERCICIO 2025.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de noviembre 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



“Confeccionado el Proyecto de Presupuesto General para **2025**, integrado por el propio de la Entidad y su Organismo Autónomo, Universidad Popular, formado por esta ALCALDIA-PRESIDENCIA y la documentación obrante del expediente, en especial la Plantilla de Personal, Bases de Ejecución del Presupuesto, y el Informe de la Intervención Municipal de Fondos.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 168.4 del. R.D.L. 2/04 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta ALCALDIA-PRESIDENCIA, propone **al PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año **2025**, integrado por el propio de la Entidad y su Organismo Autónomo, Universidad Popular, cuyo contenido, resumido por capítulos, se ajusta al siguiente detalle:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. I: IMPUESTOS DIRECTOS	5.605.000,00 €
CAP. II: IMPUESTOS INDIRECTOS	651.000,00 €
CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	2.613.764,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.699.616,00 €
CAP. V: INGRESOS PATRIMONIALES	275.898,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.845.278,00 €

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	120.000,00 €
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	189.271,00 €
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	309.271,00 €

2. OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	42.720,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	42.720,00 €

TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	15.197.269,00 €
---------------------------------------	------------------------

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

**1. OPERACIONES NO FINANCIERAS****1.1 OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	7.518.704,00 €
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	4.477.385,00 €
CAP. III: GASTOS FINANCIEROS	17.500,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.999.291,00 €
CAP. V: FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	80.000,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.092.880,00 €
-------------------------------------	------------------------

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: INVERSIONES REALES	420.677,00 €
CAP. VII: TRANSFERENCIAS CAPITAL	537.612,00 €

TOTAL, OPERACIONES DE CAPITAL	958.289,00 €
--------------------------------------	---------------------

2. OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00 €
CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS	131.100,00 €

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	146.100,00 €
--------------------------------------	---------------------

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	15.197.269,00 €
------------------------------------	------------------------

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD POPULAR**RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS****1. OPERACIONES NO FINANCIERAS****1.1 OPERACIONES CORRIENTES:**

CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	60.809,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.774,00 €

TOTAL, OPERACIONES CORRIENTES	146.583,00 €
--------------------------------------	---------------------

TOTAL ESTADO DE INGRESOS	146.583,00 €
---------------------------------	---------------------

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS**1. OPERACIONES NO FINANCIERAS****1.1 OPERACIONES CORRIENTES:**

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	107.583,00 €
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	24.100,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

700,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES**132.383,00 €**

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL:

CAP. VI: INVERSIONES REALES

14.200,00 €

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL**14.200,00 €****TOTAL ESTADO DE GASTOS****146.583,00 €**

SEGUNDO. - Aprobar, asimismo inicialmente, Anexo de Personal, la Plantilla de Personal, Bases de Ejecución y demás documentos, que integran el Presupuesto para el ejercicio de referencia.

TERCERO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el artículo 169, del R.D.L. 2/04, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes y, en consecuencia, exponerlo al público por el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincial durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones el Pleno dispondrán de un plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado y será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en la fecha en que se produzca la última publicación mencionada.

CUARTO. - Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, se remitirá copia del mismo a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."

Vista la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista de Miguelurra, de fecha 5 de diciembre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

"El Grupo Municipal Socialista, y en su nombre la concejala portavoz que suscribe, D^a. Laura Arriaga Notario, propone para su aprobación en el próximo Pleno Extraordinario de fecha de 9 de diciembre relativos al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025 las siguientes enmiendas:

PRIMERA:**Minoración de Partidas del Presupuesto de GASTOS.**

DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	INICIAL	FINAL	DIFERENCIA
136 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	8.500€	6.000€	-2.500€
151 203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Urbanismo	3.000€	1.000€	-2.000€
151 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Urbanismo	19.000€	13.000€	-6.000€

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



151 22772 Contratación Estudio Técnico Externo. Otras Empresas	16.000€	10.000€	-6.000€
1532 22647 Accesibilidad. Plan retirada postes luz y telefono vias publ	15.000€	12.000€	-3.000€
165 22100 Energía eléctrica. Alumbrado Público	200.000€	190.000€	-10.000€
165 22109 Suministros, Materiales, Mantenimiento	22.000€	15.000€	-7.000€
171 203 Arrendamiento de maquinaria, instalaciones. Parques y Jardines.	15.000€	13.000€	-2.000€
2315 212 Edificios y otras construcciones. Centro Joven	6.000€	4.000€	-2.000€
323 22102 Gas. Colegios	50.000€	40.000€	-10.000€
323 22103 Combustibles y carburantes. Colegios	10.000€	7.000€	-3.000€
334 22100 Energía Eléctrica. Promoción Cultural	38.000€	32.500€	-5.500€
341 22100 Energía Eléctrica. Deportes	71.000€	55.000€	-16.000€
9203 22002 Material Informático no Inventariable	27.000€	20.000€	-7.000€
9203 22100 Energía Eléctrica. Nuevas Tecnologías	12.000€	5.000€	-7.000€
338 22666 Otros gastos diversos. Festejo Taurino	25.000€	0€	-25.000€
		TOTAL	114.500€

Aumento o Creación de Partidas del Presupuesto de GASTOS.

DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	INICIAL	FINAL	DIFERENCIA
151 609xx Plan de Cambio Iluminación LED – Edificios Municipales.	0€	15.000€	+15.000€
151 609xx Puntos de recarga para vehículos eléctricos	0€	30.000€	+30.000€
171 609xx Aparatos Gimnasia Mayores – Rivas Moreno	0€	15.000€	+15.000€
171 609xx Proyecto de arbolado C/Real	0€	5.000€	+5.000€
171 609xx Reforestación Sierra de San Isidro	0€	20.000€	+20.000€
2311.491 Fondo de Solidaridad para Emergencias nacionales	5.000€	15.000€	+10.000€
2314 227xx Sensibilización Víctimas Violencia de Género	0€	3.000€	+3.000€
2314 48001 Ayudas Emergencias. Igualdad	3.000€	10.000€	+7.000€
2314 609xx Contador Víctimas Violencia de Género	0€	2.000€	+2.000€
334 22609 Actividades culturales.	66.000€	70.000€	+4.000€
334 48926 Subvención Festival Cine Cortocortismo	6.500€	8.000€	+1.500€
338 48920 Subvención Asociación Peñas Carnaval	31.000€	33.000€	+2.000€
		TOTAL	+89.500€

SEGUNDA:

- Se presenta un bloque de enmiendas nivelado, que se compensa entre las partidas de gasto que disminuyen y las que aumentan.
- Todas las minoraciones se han realizado teniendo en cuenta el principio de prudencia, tomando partidas que, a la fecha del último estado de ejecución que disponemos, gozaban de un remanente muy por encima del gasto total previsto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



- Nos reservamos el derecho de reformular estas enmiendas a lo largo de las posibles negociaciones."

Vista la enmienda presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Podemos, de fecha 5 de diciembre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

"Minerva del Hoyo, en representación del Grupo Municipal IU-Podemos y al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente ENMIENDA al anteproyecto de PRESUPUESTO DE GASTO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA para el año 2025, que complementa a la presentada por este grupo el día 29 de noviembre, con nº de registro 202400005807.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atendiendo al estado de ejecución del presupuesto de 2024 a fecha 03-12-2024 y observando que la partida 912-23302 (Órganos de gobierno-indemnizaciones Asistencias Órganos Colegiados) tiene un estado de ejecución de 9.600€ del crédito total de 45.000€ consideramos que el aumento de dicha partida que se propone en el anteproyecto de presupuestos de 2025 (pasa a 50.000€) está injustificado.

Por otra parte, la partida 341-61941 (Promoción y fomento del deporte - recebado césped estadio municipal) creada en el anteproyecto de presupuestos de 2025 consideramos que se queda escasa.

Por lo expuesto anteriormente, queremos añadir a las ya presentadas previamente, las siguientes enmiendas, que están equilibradas económicamente

Enmiendas al presupuesto de gastos

Prog	Econ.	Denominación de las aplicaciones	Inicial	Modificación	Final
912	23302	Indemnizaciones Asistencia Órganos Colegiados	50.000	-5.000	45.000
341	61941	recebado césped estadio municipal	5.000	+5.000	10.000
Modificación total				0	

SOLICITA

Que dicha enmienda se tenga por presentada y se eleve a los órganos necesarios para poder ser debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Extraordinario de Presupuestos."

Vista la enmienda presentada por el Equipo de Gobierno, de fecha 5 de diciembre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

"ENMIENDA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

D. Luis Ramón Mohíno López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miguelurra, revisado el contenido de las enmiendas presentadas por el Grupo Unidas IU-Podemos Miguelurra y Por el Grupo Municipal Socialista de Miguelurra de fecha 05/12/2024 al Proyecto de Presupuesto Municipal 2025 y atendiendo al estado de ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 de la misma

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



fecha, este Equipo de Gobierno PRESENTA las siguientes enmiendas al citado Proyecto:

AUMENTO					
Programa	Económica	Denominación	Inicial	Modificación	Final
151	14002	Otro personal interino	23.000,00	15.000,00	28.000,00
151	16000	Seguridad Social. Urbanismo (Obras y Servicios)	139.198,00	3.600,00	142.798,00
151	60920	Plan Arbolado	500,00	500,00	1.000,00
151	60921	Plan Cambio Iluminación Led	-	5.000,00	5.000,00
151	60922	Puntos de recarga vehículos eléctricos	-	120,00	-
163	14016	Otro personal interino	30.000,00	8.200,00	38.200,00
163	16000	Seguridad Social. Limpieza Viaria	117.218,00	2.000,00	119.218,00
171	14005	Otro personal interino	10.000,00	8.200,00	18.200,00
171	16000	Seguridad Social. Parques y Jardines	106.975,00	2.000,00	108.975,00
171	60919	Aparatos Gerontogimnasia	-	4.000,00	4.000,00
171	60920	Plan reforestación San Isidro	-	1.000,00	1.000,00
2314	48001	Ayudas Emergencia	3.000,00	12.000,00	15.000,00
341	61941	Recebado césped Estadio Municipal	5.000,00	5.000,00	10.000,00
				66.620,00	

**MINORACIÓN**

Programa	Económica	Denominación	Inicial	Modificación	Final
136	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas. Guardería	8.500,00	2.500,00	6.000,00
1532	22647	Accesibilidad. Plan retirada postes luz y telefono vias publ	15.000,00	3.000,00	12.000,00
165	22100	Energía eléctrica. Alum	200.000,00	10.000,00	190.000,00
171	22799	Contrato desratización	19.120,00	7.120,00	12.000,00
2313	22102	Gas. Escuelas Infantele	15.000,00	5.000,00	10.000,00
2315	212	Edificios y otras construcciones. Centro Joven	6.000,00	2.000,00	4.000,00
323	22102	Gas. Colegios	50.000,00	6.000,00	44.000,00
323	22103	Combustibles y carbur	10.000,00	2.000,00	8.000,00
334	22740	Publicidad y propaganda. BIM	22.000,00	2.000,00	20.000,00
334	22100	Energía eléctrica. Promoción Cultural	38.000,00	3.000,00	35.000,00
341	22100	Energía eléctrica. Deportes	71.000,00	5.000,00	66.000,00
912	23302	Indemnizaciones Asistencias Organos Colegiados	50.000,00	5.000,00	45.000,00
9201	22741	Contrato Prevención y Salud Laboral	15.000,00	1.000,00	14.000,00
9201	22785	Contrato Protección de Datos	5.000,00	4.000,00	1.000,00
9203	22100	Energía eléctrica. NuevasTecnologías	12.000,00	6.000,00	6.000,00
9203	22760	Formación y Extensión de Certificados	4.000,00	3.000,00	1.000,00
				66.620,00	

Vistos los informes de Secretaría e Intervención elaborados al efecto que figuran en el expediente.

Visto el dictamen emitido el día 3 de diciembre de 2024 por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda.



Abierto el debate que consta en el audio anexo al acta y antes de proceder a la votación de las enmiendas, el Sr. Alcalde advierte de la existencia de un error de transcripción en las partidas presupuestarias que se indican seguidamente, solicitando su modificación y que figure como sigue a continuación:

Programa	Económica	Denominación	Inicial	Modificación	Final
151	14002	Otro personal interino	23.000,00	15.000,00	38.000,00
151	60922	Puntos de recarga vehículos eléctricos		120,00	120,00

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo socialista, por el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con ocho (8) votos a favor, cinco (5) de los concejales del Grupo PSOE, tres (3) de los Concejales de IU-Podemos, y nueve (9) votos en contra de los concejales de los grupos Popular, Vox, Dignidad Ciudadana adopta acuerdo de desestimación de la enmienda del Grupo Socialista.

Sometida a votación la enmienda del Grupo IU-Podemos, por el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con ocho (5) votos a favor de los concejales del Grupo PSOE, tres (3) de los Concejales de IU-Podemos y nueve (9) votos en contra de los concejales de los grupos Popular, Vox, Dignidad Ciudadana adopta acuerdo de desestimación de la enmienda del Grupo IU-Podemos.

Sometida a votación la enmienda del Equipo de Gobierno, por el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con nueve (9) votos a favor de los concejales de los grupos Popular, Vox y Dignidad Ciudadana, y ocho (8) votos en contra, cinco (5) de los concejales del Grupo PSOE y tres (3) votos de los concejales de IU-Podemos, adopta el siguiente acuerdo: Aprobar la enmienda del Equipo de Gobierno.

Sometida a votación la propuesta enmendada del Alcalde-Presidente, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con doce (12) votos a favor de los concejales de los grupos Popular, Vox, Dignidad Ciudadana e IU-Podemos, y cinco (5) votos en contra de los concejales del Grupo PSOE, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta transcrita enmendada

2.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de noviembre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

“La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la variedad de instrumentos que se articulan en la ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un **Plan Estratégico de Subvenciones** los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

A su vez, la Disposición final primera de dicha ley establece que el referido artículo tiene carácter básico, resultando de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Por tanto, en cumplimiento de dicha norma, es necesario elaborar por el Ayuntamiento un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que tendrá carácter previo a la concesión de las mismas y una duración plurianual. En el Plan Estratégico se contemplan las áreas y materias a fomentar, así como los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con el otorgamiento de las subvenciones y su fuente de financiación.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal.

Visto el informe emitido por la Interventora Municipal.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el **Plan Estratégico de Subvenciones** del Ayuntamiento de Miguelurra para el ejercicio 2025.

SEGUNDO.- El **Plan Estratégico de Subvenciones** deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.”

Vistos los informes de Secretaría e Intervención elaborados al efecto que figuran en el expediente.

Visto el dictamen emitido el día 3 de diciembre de 2024 por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda.

Abierto el debate que consta en el audio anexo al acta.



Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete (17) votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

SECRETARIA